



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOSÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 2066/2017 DE 23 DE DICIEMBRE SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL ALCALDE-PRESIDENTE EN LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto 2066/2017 de 23 de diciembre sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde-Presidente en la Tercera Teniente de Alcalde cuya redacción es la siguiente:

Teniendo previsto ausentarme del Municipio durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2017, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 a 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en la Tercera Teniente de Alcalde de esta Corporación, Doña Auria María Expósito Venegas, durante los días 28, 29 y 30 de diciembre de 2017

Segundo.- Dese cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal, notifíquese a la Tercera Teniente de Alcalde, Doña Auria María Expósito Venegas y publíquese el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente